



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 170 -2025-A-MDP

Pachia, 15 de julio del 2025

Visto:

El Informe N°029-2025-DEMUNA-GDESA/MDP, de fecha 15/07/2025, emitido por la responsable de la Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente del Distrito de Pachia.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Informe del Visto, la responsable de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente (DEMUNA), pone en conocimiento que el día 14/07/2025 se ha procedido a realizar la elección de los representantes a nivel distrital del Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes – CCONNA, por lo que solicita su respectivo reconocimiento.

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que es atribución del Alcalde "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, el artículo 43° de la Ley 27972 señala que "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, de acuerdo a lo establecido en los numerales 2.1 y 2.4 del artículo 84° de la Ley N° 27972, son funciones específicas de las municipalidades distritales el "Planificar y concertar el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidades (...) apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, (...)".

Que, el Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes – CCONNA del Distrito de Pachia, se constituye como un espacio de consulta conformado por diez (10) niñas, niños y adolescentes entre los 08 y 17 años de edad, a fin que participen en la revisión, observación, opinión, formulación de toda política pública que les concierne.

Que, mediante Ordenanza Municipal N°008-2025-MDP de fecha 18 de junio del 2025, se creó el Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes del Distrito de Pachia, de la provincia Tacna, del departamento Tacna.

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N°029, de fecha 15/07/2025 de la DEMUNA, se ha cumplido con realizar válidamente la elección de los representantes del Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes del Distrito de Pachia el día 14/07/2025.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; con visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER a los integrantes del Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes del Distrito de Pachia, para la gestión 2024- 2026 siendo los siguientes:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FECHA NAC. (d/m/a)	EDAD
1	Milan Bartolome Maquera Maquera	78982747	20/12/2014	10
2	José Mauricio Alanguia Vizcarra	80876914	31/10/2013	11
3	Alejandro Fabian Mazuelos Camero	78307668	18/10/2013	11
4	Fátima Milagros Montalico Alvites	78293432	12/10/2013	11
5	Briana Amelia Muñoz Quiroz	78538658	16/04/2014	11
6	Alejandro Antonio Cacsi Olivera	63207781	05/05/2012	13
7	Stiven Adriel Airampo Salas	63091579	15/11/2011	13
8	Diana Milagros Chipana Larico	62090018	20/10/2010	13
9	Joshua Cutipa Aguilar	62694055	10/11/2010	14
10	Miriam Carina Supo Humpire	61784101	14/04/2009	16

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONOCER al Equipó Coordinador del CCONNA Distrital de Pachia, miembros elegidos en el proceso de elecciones realizado en el taller de fecha 14/07/2025, el mismo que quedo integrado por los siguientes miembros:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Diana Milagros Chipana Larico	Coordinador/a General
2	Joshua Cutipa Aguilar	Sub Coordinador/a
3	Milan Bartolome Maquera Maquera	Coordinador/a de Comunicaciones
4	Alejandro Antonio Cacsi Olivera	Coordinador/a de Organización

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a los miembros del Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes del distrito de Pachia, así como a la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente, Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (u otro interesado).

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, al responsable de informática la publicación en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

